

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CIV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., NOVIEMBRE 5 DEL AÑO 2022.

No. 45

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO CUARTA SECCIÓN

### SUMARIO

COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE  
OAXACA

LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.  
(SISPLADE).

INGENIERO JORGE TOLEDO LUIS, COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 20, 82, 83, 90 FRACCIÓN II Y 137 PARRAFO DECIMO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 3 FRACCIÓN I, 12, 16, 26 Y 49 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 14 FRACCIÓN I INCISO B), 16 Y 49 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN; 8 Y 9 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA.

#### CONSIDERANDO

Que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible promovida desde la Organización de las Naciones Unidas (ONU), constituye el esfuerzo más significativo a favor del impulso del bienestar humano, representa una oportunidad única, sin precedentes para emprender nuevos caminos y mejorar la vida de todas las personas, sin dejar a nadie atrás. Teniendo en cuenta que para cumplir con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se requiere del trabajo e impulso de los tres órdenes de Gobierno.

Que el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022 propone lograr un Oaxaca moderno y transparente y, en esta construcción se tiene el reto de modernizar la gestión pública, haciéndola eficiente, competente y transparente, trabajar en actualizar la normatividad e invertir recursos en innovación tecnológica, con un enfoque estratégico orientado al logro de resultados para incidir en la calidad de vida de la población; de igual manera el fortalecimiento del desempeño institucional en los municipios, pues son el ente gubernamental más cercano a la ciudadanía, impulsando en sus gobiernos el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC'S).

El PED 2022-2024 plantea como líneas de acción: establecer esquemas de coordinación y colaboración con instituciones públicas y privadas para desarrollar un gobierno electrónico y el uso de la tecnología en apoyo al fortalecimiento municipal; aumentar el uso de las TIC'S en la gestión municipal, como una herramienta que permite tanto almacenar como generar información para la planeación, como para implementar acciones, proyectos y políticas públicas eficientes y en la toma de decisiones; modernizar la prestación de servicios que ofrecen las dependencias de la administración pública estatal responsables de atender a los gobiernos municipales; establecer tableros de información para consulta ciudadana sobre el uso de recursos públicos municipales y estatales en los municipios.

Por ello, es primordial consolidar una administración pública moderna y a la vanguardia, en la que se mejoren los esquemas de planeación de las políticas públicas, en favor del óptimo aprovechamiento de los recursos, y se consolida la coordinación interinstitucional para brindar atención focalizada en los diferentes ámbitos territoriales, poniendo especial atención en el desarrollo institucional municipal.

De acuerdo a lo señalado en la Ley Estatal de Planeación en el artículo 16 fracción IV, corresponde al Comité Estatal para la Planeación del Desarrollo de Oaxaca "impulsar la producción, adecuada administración y el uso de la información estadística y documental para el desarrollo estatal y definir los requerimientos que deberán producir los sistemas de información para la planeación y el financiamiento del desarrollo".

Dentro de los objetivos de la Coordinación General del COPLADE, se encuentra el de conducir la planeación del desarrollo del Estado, a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales de los 570 municipios de Oaxaca, mediante el impulso de la Agenda 2030 y, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño institucional de la administración pública municipal. La implementación de estas acciones se realiza mediante la plataforma informática denominada Sistema de Información para la Planeación para el Desarrollo (SISPLADE), que la Coordinación General del COPLADE dirige, conforme lo establecido en el artículo 49 BIS Fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

En ese sentido, se emiten los siguientes:

### LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO. (SISPLADE)

#### CAPÍTULO PRIMERO.

##### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer los criterios generales que deberán atenderse para el diseño, integración y estructura de la información que se registre en el Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo; mismo que se complementa con la Guía para el diseño e implementación del Sistema de Información para la Planeación del Estado de Oaxaca, la cual indica los aspectos a considerar para la puesta en marcha del sistema, los elementos técnicos y operativos a los que es necesario ceñirse para asegurar la adopción y funcionamiento exitoso de la aplicación.

**Artículo 2.-** Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- I. **Agenda 2030.** La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como un plan de acción global emanado de la ONU, en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz, que con la participación colectiva se busca transformar nuestro mundo en un lugar mejor.
- II. **Coordinación General del COPLADE:** Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca.
- III. **Consejo (s) de Desarrollo:** A la Instancia de apoyo a la planeación a nivel microrregional, creada para favorecer los procesos de planeación estatal y partiendo de la asociación de dos o más Municipios con similares características de rezago social, patrones étnicos y culturales comunes, existencia de lazos comerciales, potencialidades y esquemas de organización para la gestión de proyectos y acciones cuyos impactos, beneficios y ejecuciones incidirán más allá del ámbito municipal.

IV. **Ley:** Ley Estatal de Planeación.

V. **Manual de Usuario:** Documento de consulta para la capacitación en el uso de la herramienta, que explica la operación del sistema al usuario final, incluye capturas de pantalla, flujo de información y resultados esperados en los procesos.

VI. **Manual Técnico:** Documento dirigido al personal encargado de dar mantenimiento al Sistema de información, que tiene como propósito establecer las pautas sobre el lenguaje de programación y las herramientas de software que se usarán en la arquitectura general del sistema, el hardware necesario para que este funcione y su implementación.

VII. **Plan Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicación:** Documento que contiene la programación de las actividades a realizar por la DSIP en el ámbito de las tecnologías de la información y comunicaciones en el periodo indicado, con el fin de proporcionar la infraestructura de soporte tanto de software como de hardware para asegurar la disponibilidad de la aplicación.

VIII. **ODS:** Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, considerados como ámbitos de intervención para el lograr el bienestar de todo el planeta y sus habitantes.

IX. **SISPLADE:** Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo.

X. **Usuario:** servidoras y servidores públicos, asociaciones civiles y grupos de trabajo.

#### CAPÍTULO SEGUNDO. DEL SISPLADE

**Artículo 3.-** El SISPLADE es una plataforma tecnológica de información, desarrollada e implementada por el Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Coordinación General del COPLADE, que a lo largo de sus distintos componentes presenta una metodología de planeación para el desarrollo en la que incorpora las distintas dimensiones de la Planeación como son la Sectorial, Regional, la Microrregional y la Municipal.

Su principal objetivo es contribuir y facilitar la toma de decisiones públicas e incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, desde el análisis, integración y presentación de información estadística y documental.

**Artículo 4.-** El SISPLADE se organizará en las siguientes secciones:

- I. **Indicadores:** Apartado que incorpora las 3 dimensiones del desarrollo sostenible (económico, ambiental y social) conforme a la Agenda 2030, con una perspectiva transversal de atención de la pobreza bajo el principio de no dejar a nadie atrás.
- II. **Planeación:** Sitio estructurado para el registro metodológico de la documental que manifieste el proceso de planeación en las distintas dimensiones, como: registro de las Instancias de Apoyo a la Planeación, los planes municipales, microrregionales, regionales y estatales, sectoriales; además de sistematizar un proceso para convertir la planeación en acciones puntuales a través de la matriz de proyectos.
- III. **Proyectos:** Presenta los proyectos definidos bajo un esquema de planeación participativa y considerados importantes para el progreso de las comunidades, que se alinean al cumplimiento de los objetivos de desarrollo, para apoyar a la definición de prioridades de inversión. Además, esta sección muestra el proceso de gestión de los proyectos en conjunto con el Estado, con el objeto de incidir en la transparencia y la rendición de cuentas.
- IV. **Recursos:** Esta sección presenta un resumen de los ingresos Municipales del ejercicio fiscal vigente y ejercicios anteriores, desglosa las categorías de gasto de cada fuente conforme a la normativa correspondiente con el objeto de apoyar al Municipio a planear la ejecución de sus recursos. El objeto de esta sección es incentivar a los municipios en la planeación de sus recursos y promover finanzas públicas municipales sanas y el buen uso del fondo para la infraestructura municipal.
- V. **Capacitación:** Esta sección presenta información relevante para ampliar competencias de los Municipios y al público en general, en torno a todo el ciclo de proyectos de inversión pública y temas relevantes que pueden incidir en el desarrollo de los Municipios, apoyándolos con herramientas para el cumplimiento normativo y sobre acciones específicas.

**Artículo 5.-** El mecanismo básico que permitirá el funcionamiento de todo el sistema será un conjunto de matrices y bases de datos interrelacionadas que contendrán la información para las diferentes secciones de la plataforma. Estas matrices y bases de datos contendrán la información de los objetivos, los ejes, las metas, los indicadores, los recursos, los proyectos, los avances, entre otros; de manera que permita una integración de los contenidos en forma lógica, útil y legible.

**Artículo 6.-** La información del SISPLADE se presentará con indicadores asociados a los ODS. A continuación, en la tabla 1, se presentan los indicadores que como mínimo deberá de considerar el SISPLADE, mismos que no son exhaustivos o definitivos, y deberán ser actualizados conforme a la demanda de acciones adicionales para la planeación.

Se buscará que los indicadores estén desagregados con información a nivel municipal, ya sea con base en información pública o información que deberá de gestionar directamente la Coordinación General del COPLADE para su obtención a ese nivel de desagregación.

Los indicadores deben cumplir características particulares: ser claros, relevantes, económicos, controlables (verificables en el tiempo), adecuados, y de aportación marginal (es decir, que aportan información única que otros indicadores de la misma naturaleza no aportan).

La información presentada deberá ser actualizada conforme a la periodicidad que maneja la fuente o actualizaciones que se presenten bajo propósitos específicos.

**Tabla 1. Indicadores mínimos a considerar en el SISPLADE**

ODS	Indicador	Fuente	Periodicidad
Fin de la pobreza	Porcentaje de población con tres o más carencias sociales	CONEVAL	Quinquenal
Fin de la Pobreza	Porcentaje de población con carencia por acceso a la seguridad social	CONEVAL	Quinquenal
Fin de la pobreza	Porcentaje de población no pobre y no vulnerable	CONEVAL	Quinquenal
Fin de la Pobreza	Porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	CONEVAL	Quinquenal
Fin de la Pobreza	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales	CONEVAL	Quinquenal
Fin de la Pobreza	Grado de rezago social	CONEVAL	Quinquenal
Fin de la Pobreza	Grado de marginación	CONAPO	Quinquenal
Fin de la Pobreza	Porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de bienestar	CONEVAL	Quinquenal
Fin de la Pobreza	Porcentaje de población en pobreza	CONEVAL	Quinquenal
Fin de la Pobreza	Índice de Desarrollo Humano	PNUD México	Quinquenal
Fin de la Pobreza	Porcentaje de población vulnerable por ingresos	CONEVAL	Quinquenal
Fin de la Pobreza	Porcentaje de población en pobreza extrema	CONEVAL	Quinquenal
Hambre Cero	Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación	CONEVAL	Quinquenal
Salud y Bienestar	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud	CONEVAL	Quinquenal
Salud y Bienestar	Tasa de mortalidad por accidentes de tránsito por cada 100,000 habitantes	INEGI	Anual
Salud y bienestar	Porcentaje de viviendas expuestas a PM2.5	INEGI	Quinquenal
Salud y bienestar	Heridos por accidentes de tránsito por cada 100,000 habitantes	INEGI	Anual
Educación de Calidad	Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más	INEGI	Quinquenal

**Tabla 1. Indicadores mínimos a considerar en el SISPLADE**

ODS	Indicador	Fuente	Periodicidad
Educación de Calidad	Razón de mujeres en la educación media superior	INEGI	Anual
Educación de Calidad	Tasa de alfabetización de población de 15 años y más	INEGI	Quinquenal
Educación de Calidad	Porcentaje de la población de 6 a 14 años que sabe leer y escribir	INEGI	Quinquenal
Educación de Calidad	Tasa de alfabetización de mujeres de 15 años y más	INEGI	Quinquenal
Educación de Calidad	Porcentaje de la población femenina de 6 a 14 años que sabe leer y escribir	INEGI	Quinquenal
Educación de Calidad	Porcentaje de la población de 3 a 14 años que asiste a la escuela	INEGI	Quinquenal
Educación de Calidad	Porcentaje de población con rezago educativo	CONEVAL	Quinquenal
Educación de Calidad	Razón de niñas en la educación secundaria	INEGI	Anual
Educación de Calidad	Razón de niñas en la educación primaria	INEGI	Anual
Igualdad de Género	Brecha de desigualdad entre mujeres y hombres de 12 años y más sobre las horas semanales dedicadas a trabajo no remunerado	INEGI	Quinquenal
Agua Limpia y Saneamiento	Porcentaje de viviendas con acceso a servicios de agua entubada	INEGI	Quinquenal
Agua Limpia y Saneamiento	Porcentaje de viviendas con acceso a drenaje	INEGI	Quinquenal
Energía Asequible y no Contaminante	Disponibilidad de calentador solar	INEGI	Única
Energía Asequible y no Contaminante	Porcentaje de viviendas con disponibilidad de energía eléctrica	INEGI	Quinquenal
Energía Asequible y no Contaminante	Consumo medio eléctrico residencial	CFE	Anual
Trabajo decente y crecimiento económico	Sucursales de banca comercial por cada 10 mil habitantes adultos	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Anual
Industria, Innovación e Infraestructura	Porcentaje de viviendas con computadora	INEGI	Quinquenal

**Tabla 1. Indicadores mínimos a considerar en el SISPLADE**

ODS	Indicador	Fuente	Periodicidad
Reducción de las desigualdades	Razón del IDH estatal y el IDH nacional	PNUD	Única
Reducción de las desigualdades	Razón del IDH municipal y el IDH nacional	PNUD	Única
Ciudades y Comunidades Sostenibles	Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda	CONEVAL	Quinquenal
Ciudades y Comunidades Sostenibles	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda	CONEVAL	Quinquenal
Ciudades y Comunidades Sostenibles	Piso de Tierra	CONEVAL	Quinquenal
Ciudades y Comunidades Sostenibles	Reparto Modal	INEGI	Quinquenal
Producción y consumo responsables	Porcentaje de Residuos sólidos urbanos (RSU) recolectados de forma selectiva por municipio	INEGI	Irregular
Producción y consumo responsables	Cantidad promedio diaria de residuos recolectados (kg)	INEGI	Irregular
Producción y consumo responsables	Porcentaje de las viviendas que separa sus residuos	INEGI	Quinquenal
Acción por el clima	Atlas y Plan de riesgo municipales	CENAPRED	Errático
Acción por el clima	Población afectada por eventos hidrometeorológicos y geológicos	CENAPRED	Anual
Acción por el clima	Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN)	GIZ	NA
Vida de ecosistemas terrestres	Tasa de pérdida de ecosistemas primarios	INEGI	Indefinido
Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Capacidad de inversión	INEGI	Anual
Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Autonomía operativa	INEGI	Anual

**Tabla 1. Indicadores mínimos a considerar en el SISPLADE**

ODS	Indicador	Fuente	Periodicidad
Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Homicidios por cada 100,000 habitantes	INEGI	Anual
Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Autonomía financiera	INEGI	Anual
Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Finanzas Públicas Municipales (INGRESOS)	INEGI	Anual
Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Finanzas Públicas Municipales (EGRESOS)	INEGI	Anual
Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Recursos FISMDS	INEGI	Anual
Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Obras priorizadas por el Municipio	MUNICIPIO	Anual
Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Obras gestionadas por el Municipio	MUNICIPIO	Anual
Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Plan Municipal de Desarrollo	COPLADE	Anual, Trianual
Alianzas para lograr los objetivos	Peso de la deuda en los ingresos totales	INEGI	Anual

**Artículo 7.-** Las secciones que integran el SISPLADE deberán estar soportadas con expediente documental, con el objetivo de facilitar su mantenimiento a través de una memoria técnica y su uso a través de un manual de usuario.

**Artículo 8.-** El uso del SISPLADE será obligatorio para todos los municipios que instalen su Consejo de Desarrollo Social Municipal, que deseen gestionar algún proyecto de coinvertión y la validación de sus Planes Municipales de Desarrollo.

**Artículo 9.-** El uso del SISPLADE no tendrá costo para los usuarios.

**CAPITULO TERCERO.  
ACTORES DEL SISPLADE**

**Artículo 10.-** Los actores serán aquellos que puedan acceder al SISPLADE para registrar o consultar información, entre ellos Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, Autoridades Municipales, Sociedad Civil y otros sistemas de información.

**Artículo 11.-** La plataforma tiene la capacidad de poder comunicarse con otros sistemas de información que permita el intercambio de datos mediante servicios con una interfaz de programación de aplicaciones.

**Artículo 12.-** Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal y Autoridades Municipales tendrán usuarios y contraseñas para registrar información e interactuar con las secciones del SISPLADE misma que deberán solicitar a la Coordinación General del COPLADE.

**Artículo 13.-** Los usuarios y contraseñas asignadas para el acceso al SISPLADE, son de uso personal e intransferible y será responsabilidad de la persona usuaria a quien se le concede, toda la actividad que realice en la plataforma. Se podrán solicitar a la Coordinación General del COPLADE el alta, baja o modificación de las claves necesarias para el acceso al Sistema.

#### CAPITULO CUARTO. CAPACITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO

**Artículo 14.-** Será responsabilidad de la Coordinación General del COPLADE a través de la Dirección de Sistemas de Información para la Planeación, mantener actualizado el Sistema de Información de Planeación para el Desarrollo, además de monitorear que el sistema se encuentra funcionando correctamente o si hubiera algún incidente se dé pronta atención, garantizar la seguridad mediante controles de accesos, copias de seguridad.

**Artículo 15.-** Las mejoras o actualizaciones en el SISPLADE serán propuestas por las áreas administrativas responsables de cada uno de los procesos sistematizados en la plataforma, y serán los responsables de hacer la solicitud formal a la Dirección de Sistemas de la Información para la Planeación. Las solicitudes de revisión e implementación de cambios, contendrán la problemática a resolver, objetivo y el requerimiento a desarrollarse.

**Artículo 16.-** La Coordinación de Planeación del Desarrollo vigilará el proceso de las etapas de integración, mantenimiento, actualización y mejoras del SISPLADE, así como la capacitación y el soporte técnico para su uso, que lleve a cabo la Dirección de Sistemas de la Información para la Planeación.

#### CAPITULO QUINTO. RECURSOS Y SEGURIDAD

**Artículo 17.-** Es responsabilidad de la Dirección de Sistemas de Información para la Planeación definir el hardware y software necesario para el funcionamiento adecuado del SISPLADE.

**Artículo 18.-** La Dirección de Sistemas de Información para la Planeación realizará periódicamente respaldos de la información contenida en el SISPLADE.

**Artículo 19.-** La Dirección de Sistemas de Información para la Planeación deberá contar con un Plan de recuperación ante desastres o un plan de riesgos en caso de alguna contingencia garantizando la integridad de la información a través de algún mecanismo de recuperación de información.

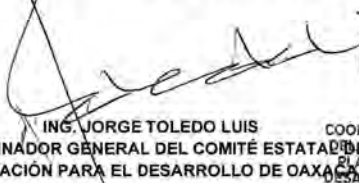
**Artículo 20.-** Es responsabilidad del Administrador y de los Usuarios con credenciales, la veracidad, seguridad y protección de la información y de los datos personales, transparencia e información pública.


#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Los asuntos no previstos en los Lineamientos del Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo, así como la interpretación de sus contenidos y alcances serán resueltos por la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca.

Dado en Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca al 22 de septiembre de 2022.

  
ING. JORGE TOLEDO LUIS  
COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA

  
COORDINACIÓN GENERAL  
COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA

### PERIÓDICO OFICIAL SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO INDICADOR UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

#### CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.